INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 180/17 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL CENSO ARBOREO URBANO DE LA CIUDAD DE ASUNCION – PLURIANUAL. ID 335.382.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y tres de marzo del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 180/17 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL CENSO ARBOREO URBANO DE LA CIUDAD DE ASUNCION – PLURIANUAL – ID 335.382,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DRRRNN N° 169/17 de fecha 07 de agosto de 2017 del Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Memorándum DRRRNN N° 217/17 de fecha 17 de octubre de 2017 del Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, remite los términos de referencia del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 618/2018 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 335.382; y
- En fecha 20 de noviembre de 2017 el llamado ID 335.382 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda 1 en fecha 28 de noviembre de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- A&C CONSULTORES ASOCIADOS
- KUARAHY VERA SRL

Abg. Gloria Núñez de Robaz, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

- CARLOS EDUARDO SAMUDIO
- MANUEL ENRIQUE BRAGAYRAC DAVILA
- CONSULTORA DE GESTION AMBIENTAL S.A

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Que en fecha 28 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 180/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 13 de diciembre de 2017.

En fecha 13 de diciembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 180/17.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA - GS.
1	VICTOR ROBERTI VERA	150.000.000
2	AMBIENTE VERDE S.R.L.	150.000.000
3	LA COMPOSTERA S.A.	150.000.000
4	C.G.A. S.A.	150.000.000

3. METODOLOGIA.

La evaluación se efectuará en base a los criterios de **PRESUPUESTO FIJO** de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03); considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta de Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**. ----------

4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal.----------

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 20 inc. "w"y art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en la Carta de Invitación. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DR. VICTOR ROBERTI VERA	AMBIENTE VERDE S.R.L.	LA COMPOSTERA S.A.	C.G.A. S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	(**) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

(*) (**) El oferente VICTOR ROBERTI VERA: no presenta la planilla de precios y el documento que acredita la representación legal (cedula de identidad) no se encuentra firmada por el consultor.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario* ***de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma **VICTOR ROBERTI VERA** en atención a la fundamentación mencionada.

5. MATRIZ DE EVALUACION

El área solicitante ha analizado la formación académica, experiencia y metodología, conforme se observa a continuación:

MATRIZ DE EVALUACION		AMBIENTE VERDE S.R.L.	LA COMPOSTERA S.A.	C.G.A. S.A.
Factores de evaluación	Requisitos, Criterios y documentos que deben presentarse para la asignación de puntajes	Puntajes máximos	Puntajes máximos	Puntajes máximos

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

1.- Experiencia del Consultor (cuarenta y cinco (45) Puntos)	a.1Experiencia general de consultor(30 puntos): Se otorgará diez (10) puntos por cada servicio de consultoría, en los últimos diez (10) años (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016), en censo, muestreo e identificación de árboles, botánica y ecología, planes de manejo forestal. Deberá presentar copia de contratos y/o actas de recepción de los trabajos realizados, y/o copia de trabajos técnicos publicados. La no presentación puntuará con Cero (0) puntos.	30	20	30
	a.2) Experiencia específica de consultor quince (15) puntos: Deberá acreditar trabajos realizados, en los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) en censo, muestreo e identificación de vegetación. Deberá presentar copia de contratos y/o actas de recepción de los trabajos realizados, y/o copia de trabajos técnicos publicados. Se otorgarán cinco (5) puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 15 (quince) puntos; la no presentación puntuará con cero (0) puntos.	15	0	10
2.-PERFIL ACADÉMICO (treinta y cinco (35) puntos)	b.1)Se otorgarán quince (15) puntos de ser profesional egresado con título universitario en las carreras de ingeniería forestal, biología o ramas afines. Se valorarán estudios de posgrado en manejo y conservación de recursos forestales. Deberá contar con cinco (5) años de actividad profesional, contados a partir de la fecha de obtención del título de grado universitario.	15	15	15
	Se otorgarán veinte (20) puntos por presentar documentos que avalen algún título de posgrado referente a manejo y conservación de recursos forestales. La no presentación de títulos se puntuará con cero (0) puntos. Observación: No será necesaria la homologación o convalidación de títulos de grado y posgrado obtenidos en el extranjero, si las legalizaciones consulares respectivas.	0	20	0

Abg. Gloria Quiñonez Zarzar DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

c) Propuesta Metodológica y Cronograma (veinte (20) puntos)	c.1)Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos: diez (10) puntos:Se otorgará diez (10) puntos por la presentación de un PLAN DETALLADO DE RELEVAMIENTO DE DATOS, que servirá de base para informes, llenado de planillas y otros documentos (relevamiento de normativas, antecedentes u otras informaciones relativas al objeto del llamado de la presente contratación) a ser presentados a la Dirección General de Gestión Ambiental. La no presentación puntuará con cero (0) puntos.	10	10	10
	c.2)Propuesta Metodológica y Cronograma: diez (10) puntos: Se otorgará diez (10) puntos por la presentación documentada de la metodología y cronograma de trabajo a ser aplicado, para el desarrollo integral de lo establecido en los términos de referencia. La no presentación se puntuará con cero (0) puntos.	10	10	10
MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO SUMANDO TODOS LOS CRITERIOS		**80**	**75**	**75**

6. PUNTAJE MÍNIMO PARA LA ADJUDICACION

Que, el puntaje mínimo que deberá alcanzar el Consultor para la adjudicación **será el de 80 (ochenta) puntos**.----------

N°	EMPRESA	PUNTOS
1	**AMBIENTE VERDE S.R.L.**	80
2	**LA COMPOSTERA S.A.**	75
3	**C.G.A. S.A.**	75

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que la evaluación se efectuará en base a los criterios de **PRESUPUESTO FIJO** el margen de preferencia no puede ser aplicado.

8. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta con el puntaje requerido para la adjudicación:

DOCUMENTOS FORMALES	AMBIENTE VERDE S.R.L.

Abg. Gloria Mora de Tesdar
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Currículum del OFERENTE, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica, conforme a lo solicitado en el punto 18 del Anexo B, y los Términos de Referencia (Anexo C) de la Carta de Invitación. Adjuntar copia autenticada, del Título universitario y documentos que avalen algún título de posgrado referente a manejo y conservación de recursos forestales declarados en el currículo.	**CUMPLE**
Copia simple de la documentación requerida en la Matriz de Evaluación para demostrar la experiencia general y experiencia específica	**CUMPLE**
Dar cumplimiento al factor C de la Matriz de Evaluación	**CUMPLE**
Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas	**CUMPLE**

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**AMBIENTE VERDE S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-LAURA CUEVAS** **-VICTORIA SOERENSEN**
C.I. N°	**-4003721** **-1203192**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Dra. Gloria Núñez Rodríguez, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERRERA
Director General
de Administración y Finanzas

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. <u>CONCLUSIÓN; por</u> tanto, el Comité de de Evaluación recomienda: ----------

ADJUDICAR a la firma **AMBIENTE VERDE S.R.L.,** por haber alcanzado el puntaje más alto de evaluación luego del análisis de las propuesta técnica; en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal; y que la oferta económica presentada por la citada firma se ajusta y está de acuerdo al presupuesto fijo establecido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Contratación	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	77101701-001	Consultoría ambiental para la elaboración de censo arbóreo urbano de la ciudad de Asunción	Unidad	1	150.000.000	150.000.000
					Total	**150.000.000**

<u>Monto Total Adjudicado</u>: Gs. 150.000.000
<u>Monto CDP</u>: Gs. 150.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Amb. Franklin David Cardozo
Director General de Gestión Ambiental

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas